

# **PLAN DE CONVIVENCIA**

**IES SANTA EUGENIA**

**CURSO 2022-2023**

## ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. VALORES QUE PERSEGUIMOS**
- 3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO**
- 4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**
- 5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**
- 6. COORDINADORA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN**
- 7. NORMAS DE CONVIVENCIA**
  - 7.1. NORMAS DE CENTRO**
- 8. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA**
  - 8.1. EQUIPO DE CONVIVENCIA**
  - 8.2. PLAN DE ACOGIDA**
  - 8.3. DINAMIZACIÓN DE PATIOS**
  - 8.4. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y A LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS MISMOS**
  - 8.5. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR**
  - 8.6. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA**
  - 8.7. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**
  - 8.8. PLAN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO**
- 9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**
  - 9.1. COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS**
  - 9.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**
- 10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

## 1. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 32/2019 de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, *“el plan de convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar”*

Los problemas de convivencia existen y aparecen con distintas matizaciones en todos los centros educativos. Ni el tamaño, ni su ubicación ni el carácter público o privado garantizan que no lleguen a producirse. Además, suponiendo que en un centro no se den dificultades en la convivencia, siempre cabe la posibilidad de que éstas se produzcan. Por lo que cualquier centro educativo debe estar preparado para prevenir, comprender y afrontar los problemas de convivencia que puedan tener lugar en él.

Además, a convivir se aprende, comenzando por los modelos que se dan desde el entorno familiar y continuando por lo que el contexto educativo ofrece. El alumnado pasa gran parte de su horario semanal en este último contexto, espacio caracterizado además por múltiples relaciones interpersonales. Es por ello que el entorno educativo se convierte en un espacio idílico y fundamental en el que plantear distintas iniciativas, actividades y actuaciones que ofrezcan al alumnado un adecuado desarrollo de las competencias sociales y cívicas, así como el aprendizaje de los valores relativos a una convivencia democrática.

A pesar de que es la Comisión de Convivencia la encargada de realizar la propuesta de Plan de convivencia, destacar que la convivencia de un centro educativo se configura por las interacciones surgidas entre todos sus miembros. Esto convierte en necesario el hecho de contar con las aportaciones de los distintos componentes de la Comunidad Educativa a la hora de realizar este plan, así como implicar a todos en las diferentes actuaciones que se plantean a lo largo del mismo.

Ha de ser aprobado por el director del centro, siendo informado previamente por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

## 2. VALORES QUE PERSEGUIMOS.

Partiendo de los principios que rigen la convivencia en la Comunidad de Madrid, recogidos en el artículo 2 del decreto regulador de la convivencia en nuestra comunidad, así como en el artículo 120 de la LOE, planteamos los siguientes valores que perseguimos desde las distintas actuaciones reflejadas a lo largo del plan:

- a) **Participación global:** desde las distintas iniciativas planteadas perseguimos que todos los miembros de la Comunidad Educativa se sientan parte de una institución, así como agente activo y responsable de las dinámicas y el clima que en ella se genera.
- b) **Educación para todos:** otro de los objetivos prioritarios es el de compensar situaciones de desigualdad y favorecer la educación de todos los alumnos/as, impidiendo situaciones de discriminación por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra circunstancia personal/social.
- c) **Normalización e inclusión:** se pretende atender a la diversidad de intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones y situaciones personales/sociales de nuestro alumnado desde medidas educativas que van desde lo más normalizadoras e inclusivas posibles hasta medidas más extraordinarias, cuando estas se estimen necesarias.
- d) **Desarrollo integral:** siguiendo el enfoque competencial que nuestro currículo persigue, se considera imprescindible que nuestro alumnado adquiera no sólo habilidades cognitivas, sino también competencias transversales tales como el pensamiento crítico, la tolerancia y el respeto a la diversidad, la creatividad, la capacidad de comunicar o la capacidad de tomar decisiones de manera autónoma y responsable.
- e) **Prevención y educación:** nuestro planteamiento persigue establecer y ofrecer medidas de carácter formativo que permitan prevenir determinadas situaciones conflictivas y ofrecer un adecuado desarrollo socioemocional a nuestro alumnado. Además, se pretende establecer cauces que permitan resolver las situaciones desde un enfoque educativo, y no meramente sancionador.
- f) **Responsabilidad compartida:** todos los miembros de la Comunidad Educativa deben asumir su parte responsable relativa a la convivencia que se genera en el centro. Asimismo, las familias de los alumnos deben promover desde el ámbito familiar los valores de tolerancia, esfuerzo y respeto recogidos en nuestros valores, así como a colaborar activamente en la corrección de actitudes o comportamientos contrarios a las normas de convivencia del centro.
- g) **Convivencia democrática:** desde las actuaciones planteadas, se pretende luchar por una convivencia pacífica, donde el respeto al otro y la tolerancia ante la diferencia sean ejes

indispensables de la misma. Se apuesta por mecanismos de diálogo y de resolución pacífica de conflictos. Se rechazan además cualquier forma de violencia y cualquier tipo de discriminación, sea cual sea la razón de la misma.

### **3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO.**

Es un objetivo común y compartido por toda la comunidad educativa del centro la mejora de la convivencia en el mismo. En este sentido, se pueden considerar puntos fuertes para la consecución de dicho objetivo la implicación activa de gran parte del profesorado en coordinación con el equipo directivo, la presencia de una AMPA muy activa, y los deseos de participación de un amplio sector del alumnado.

Por otro lado, presenta grandes retos, como es la integración de los alumnos con gran desfase curricular y comportamiento disruptivo, que se percibe especialmente en 1º y 2º de ESO. Es un reto compartido con institutos de la zona y con gran número de institutos de la Comunidad de Madrid y que se debe trabajar a medio y largo plazo.

Al mismo tiempo, sí existen puntos de mejora a corto plazo, que se pueden sintetizar en la necesidad de canalizar y coordinar las energías de los sectores más activos del centro (AMPA, profesores y alumnado), para que esos esfuerzos no sean aislados y por tanto infructuosos.

A lo largo del Plan de Convivencia y, especialmente en el Epígrafe denominado “Actuaciones relacionadas con la prevención y mejora de la convivencia” se detallan las medidas que está tomando el centro para mejorar la convivencia.

### **4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

Los objetivos que se persiguen prioritariamente a través de las distintas actuaciones planteadas a lo largo del plan son los siguientes:

- Favorecer valores y actitudes que permitan establecer un adecuado clima de trabajo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar el respeto y cumplimiento de las normas establecidas.
- Favorecer la inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando su participación y papel activo en la vida del centro, así como su sentimiento de identidad con el mismo.
- Desarrollar valores de tolerancia y respeto a la diversidad, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Ofrecer al alumnado herramientas y estrategias de resolución pacífica de conflictos.

- Establecer cauces y estrategias de prevención y detección de cualquier manifestación de violencia o conflictividad.
- Ofrecer al profesorado herramientas y recursos para poder prevenir, detectar e intervenir en diferentes situaciones que configuran la convivencia del centro.
- Fomentar la implicación de las familias, estableciendo cauces de comunicación fluida con las mismas y líneas de actuación complementarias.

Estos objetivos pueden concretarse en una serie de objetivos estratégicos, más concretos y evaluables, que se exponen a continuación.

## 5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:
  - 1.1. Realizar el test sociescuela en toda la ESO durante el primer trimestre.
  - 1.2. Difundir y consolidar los programas diseñados por el equipo de convivencia del centro: Mediación, Patios Inclusivos, Alumnos Ayudantes y Acogida y Acompañamiento.
  - 1.3. Crear espacios de coordinación entre el equipo directivo, tutores y el equipo de convivencia.
2. ACOGIDA: Crear un comité de bienvenida y diseñar protocolos y actividades de acogida, tanto para alumnos como para profesores nuevos: tanto para los que llegan en septiembre como para los que se van incorporando a lo largo del curso.
3. DINAMIZACIÓN DE PATIOS: aprovechar los recreos para subrayar su valor educativo, poniendo en marcha todo un programa de actividades diseñados por las TSIS y profesores del centro.
4. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO.
5. ATENCIÓN LA DIVERSIDAD:
  - 5.1. Priorizar y difundir nuestra condición como Centro Preferente TGD/TEA y aprovechar los recursos del AULA ESTRELLA para aprender a atender a un alumnado cada vez más diverso.
  - 5.2. Fomentar a través de la acción tutorial la tolerancia y respeto a la diversidad.
6. SENTIDO DE PERTENENCIA Y TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO:
  - 6.1. Impulsar actuaciones de limpieza, decoración y remodelación del centro en las que participe toda la comunidad educativa, revalorizando la importancia del servicio a los demás.
  - 6.2. Generar un sentido de responsabilidad y de cuidado del centro. Tomar la costumbre de dejar lo que usamos mejor de lo que estaba.

- 6.3. Profundizar de forma comunitaria en las señas de identidad del instituto.
7. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO a través de las tutorías, claustros, CCP, Consejo Escolar, etc. de los diferentes proyectos y programas: Ampliación de Inglés en ESO, Plan STEM, 4º ESO + Empresa, Bachillerato de Investigación, Cientific@s en Prácticas, impulso de la Biblioteca del centro, etc.

Otras propuestas de mejora a medio plazo:

8. Renovar la integración y la implicación de las familias.
  - 8.1. Escuela de padres.
  - 8.2. Promover la AMPA.
9. ENRIQUECER EL SISTEMA DISCIPLINARIO con nuevas medidas no solo sancionadoras sino educativas:
  - 9.1. Proyecto Tarjetas Blancas por Buenas Prácticas (TBBP). Dicho proyecto consiste en entregar una de estas tarjetas a los alumnos cada vez que realicen una acción considerada como BUENA PRÁCTICA. Se pondrá en marcha en el último trimestre del curso.
  - 9.2. Diversificar los tipos de sanción, además de la 7ª hora y las expulsiones, incluir actuaciones que supongan un servicio a la comunidad.
  - 9.3. Valorar la puesta en marcha del concurso de limpieza para motivar a las clases en otros aspectos no solo materiales.

## **6. COORDINADORA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN.**

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 35 establece que: *“Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.”*

Las instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 14 de julio de 2022, sobre comienzo del curso escolar 2022-2023 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, establecen en su artículo 3.6.2. que: *“El director comunicará la designación del coordinador en el primer consejo escolar y en el primer claustro de profesores que se celebre en el correspondiente curso escolar”*.

En este sentido, se nombró como Coordinadora de Bienestar y Protección a Doña Raquel Ramírez Marín. Su función primordial consiste en:

- Permitir y fomentar el desarrollo de actividades de prevención y actuación frente a la violencia contra la infancia en el ámbito escolar.
- Aplicar, enseñar y compartir las herramientas metodológicas necesarias para conseguir que los diferentes miembros de la comunidad educativa colaboren conjuntamente en la construcción de un entorno seguro para la infancia.
- Proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias que permitan identificar situaciones de violencia contra la infancia y prestar la respuesta adecuada en coordinación con los servicios sociales, sanitarios y de seguridad.
- Aplicar adecuadamente los protocolos de protección de la infancia del centro educativo.
- Lograr que los docentes utilicen los recursos necesarios que favorezcan el bienestar, el fomento del desarrollo y el correcto tratamiento a la diversidad de todo el alumnado.

Desde principios de este año, el centro cuenta con un Espacio de Bienestar, abierto a los alumnos y a los profesores, donde se podrá hacer todo tipo de consultas a la Coordinadora, intercambiar información útil para construir un entorno cómodo y agradable para todos y brindar al alumno un aula donde poder descansar o refugiarse en caso de encontrarse ante una situación que le resulte hostil o reposar ,si se encuentra mal o enfermo, hasta que un responsable familiar mayor de edad venga a recogerle.

## **7. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

El Decreto 32/2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid señala en su Artículo 14 apartado 1 que *“los centros docentes regularán la convivencia, en el marco del desarrollo del proyecto educativo del que forman parte, a través de las **normas de convivencia**”*.

Estas normas de convivencia constituyen el marco de referencia respecto a los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa, tipificación de las faltas por su incumplimiento y el procedimiento sancionador.

Las Normas de Convivencia representan la base del Plan de Convivencia, estando constituidas por aquellas normas de comportamiento que, indiscutiblemente, cada alumno debe respetar y cuyo incumplimiento va a constituir una falta, en principio de carácter leve pero que de concurrir determinadas circunstancias agravantes podrá llegar a tener la consideración de grave o muy grave.

Su virtualidad es la de lograr y mantener dentro de las aulas, en el recinto escolar y durante la realización de actividades extraescolares o complementarias, un clima adecuado de convivencia que posibilite, de forma efectiva, la tarea formativa propia de todo centro educativo. Su referente



fundamental deberá ser, por un lado, el escrupuloso respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, a cuyo ejercicio por parte de todos deberán contribuir de forma eficaz, y, por otro, los deberes y obligaciones que los alumnos, como miembros de una comunidad educativa, deben asumir.

Como es preceptivo, existe un documento elaborado por la Comisión de Convivencia del centro en el que se recogen de manera exhaustiva las normas de convivencia del centro. En este documento se reflejarán solamente las normas de conducta de obligado cumplimiento, así como las normas de convivencia en el aula.

### **7.1. NORMAS DE CONDUCTA DEL CENTRO**

Dentro del marco legislativo vigente y contando con la unanimidad de los agentes que conforman la comunidad educativa del centro se consideran normas generales de funcionamiento y organización del centro de obligado cumplimiento las siguientes:

1.- No se permite el **acceso** al Centro a personas ajenas al mismo sin la correspondiente autorización.

En todo momento cualquier miembro del personal del Instituto podrá exigir el carné a los alumnos, y, por otra parte, la identificación personal y el motivo de su presencia a cualquier persona que se encuentre en él.

Las personas que accedan al Centro deberán informar del motivo de su visita en Conserjería. No obstante, es necesario haber solicitado cita previa para el acceso al mismo.

El acceso a las aulas en horario lectivo queda restringido a los alumnos y al personal que trabaja en el Centro.

2.- En el recinto del Instituto toda persona deberá observar, en todo momento, un comportamiento digno del ámbito académico al que pertenece el Centro.

3.- Queda prohibido fumar en el recinto del Instituto. Asimismo se prohíbe el consumo o el simple transporte y tenencia dentro del recinto escolar de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia reconocida como droga por la legislación vigente.

4.- Está prohibido usar en el recinto del Instituto y en horario lectivo teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico.

5.- El Centro merece el respeto y cuidado de cuantos lo utilizan. Velar por su limpieza y orden es tarea de todos.

Las instalaciones deberán presentar un aspecto cuidado, limpio y ordenado.

Los miembros de la Comunidad Educativa que utilicen un espacio común lo dejarán en las mejores condiciones de orden y limpieza y con las luces apagadas al abandonarlo.

6.- El orden y el silencio durante las horas de clase serán respetados por todos, tanto en el aula como en los pasillos, evitándose cualquier hecho que perturbe o impida el normal desarrollo de la actividad escolar.

7.- Se guardará la debida compostura en aulas y pasillos, evitando gritos, palabras y actos que puedan herir la sensibilidad de los demás o entorpecer el desarrollo del trabajo. En los espacios docentes se evitarán los juegos de cualquier tipo.

8.- En los espacios en que se realicen actividades educativas, los componentes de la Comunidad Educativa se abstendrán de consumir alimentos y bebidas, así como masticar chicle.

9.- Cada miembro de la comunidad escolar es responsable de la mesa y el material que utilice habitualmente, por lo que deberá mantenerlos limpios y en perfectas condiciones. En las aulas de uso común el buen estado del material será responsabilidad de todos los alumnos que las utilicen.

10.- Las aulas permanecerán cerradas en tiempo de recreo, y cuando los alumnos no tengan clase no se permitirá la presencia de éstos en las aulas sin permiso de un profesor. En cualquier caso, el profesor de guardia determinará las medidas más adecuadas.

Las aulas de referencia de los grupos que realicen una actividad extraescolar se mantendrán cerradas con llave, así como las de los que acudan a un aula específica: Música, Educación Plástica, Laboratorios, Aulas de Informática, Aulas de Audiovisuales, etc.

11.- Se asistirá a clase provisto de las herramientas y material de trabajo necesario para el correcto desarrollo de sus tareas y para el mejor aprovechamiento de los aprendizajes de cada materia.

## **8. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**

### **8.1. EQUIPO DE CONVIVENCIA**

En el curso 2019-20 se implementó en el centro un Equipo de Convivencia constituido por profesores del centro y alumnos/as. Este equipo busca mejorar la convivencia generando sistemas de ayuda entre iguales y ofreciendo al alumnado un papel activo y protagonista.

En el claustro de comienzo de curso se da a conocer el Equipo al profesorado y se anima a participar en él a quien lo desee. Después, los miembros del Equipo tendrán una hora de reunión prevista en su horario.

Desde el equipo se realizan distintas actuaciones para la prevención y la resolución de conflictos:

- **Patios inclusivos:** el recreo es uno de los espacios del centro donde se puede observar cómo actúa el alumnado.

Es allí donde dispone de más libertad y donde se relaciona con sus iguales, aflorando su personalidad y sus gustos.

Por tanto, se convierte en un espacio del cual obtener interesante información, a la par de ser la fuente de aprendizajes, y también de conflictos, que debe ser aprovechada.

Desde el equipo de convivencia se ha considerado positiva la incorporación al centro de un proyecto de patios que permita mejorar la convivencia, la inclusión de alumnado con necesidades educativas especiales, solucione problemáticas que allí sucedan, mejore la organización de los patios y dote de más recursos de ocio, aprendizaje y entretenimiento.

Para ello cada día de la semana se ofrece un taller diferente en el que pueden participar variando las actividades bimensualmente en función de los intereses de los alumnos.

Estos talleres se llevan a cabo con profesionales del equipo de convivencia, alumnos integrantes del equipo y profesores voluntarios.

- **Servicio de mediación:** la mediación escolar es un método de resolución pacífica de conflictos generados en los espacios escolares. La mediación se da cuando las partes del conflicto no son capaces de resolver la situación por ellos mismos y necesitan que otra persona o personas de forma neutral intervengan para llegar a acuerdos.
- **Programa de acogida:** cuando se incorpore algún alumno/a nuevo a lo largo del curso, los alumnos del equipo de convivencia se encargarán de mostrarle el instituto, explicarles normas básicas de funcionamiento, y ofrecer esa primera acogida de igual a igual.
- **Programa de acompañamiento:** consistirá en que alumnos/as del equipo de convivencia tutorizarán a alumnos/as que se encuentren en una situación de vulnerabilidad socioemocional, con el fin de que tengan un referente en algún compañero y de compartir experiencias de igual a igual.
- **Alumnos Ayudantes:** Cada grupo-clase de 1º y 2º ESO elige a dos compañeros que cumplen ciertos requisitos para poder ser Alumno Ayudante, éstos se ofrecen de manera voluntaria.

Los Alumnos Ayudantes tras recibir la formación necesaria por parte del Equipo de Convivencia, actúan como observadores dentro de cada grupo y se convierten en herramienta fundamental para prevenir el acoso escolar tratando de promover la

preocupación y el cuidado de los unos hacia los otros, favoreciendo la empatía y la responsabilidad compartida.

- **Servicio de mediación:** La mediación escolar es un método de resolución pacífica de conflictos generados en los espacios escolares. La mediación se da cuando las partes del conflicto no son capaces de resolver la situación por ellos mismos y necesitan que otra persona o personas de forma neutral intervengan para llegar a acuerdos.

El programa de mediación lo lleva a cabo un grupo especializado en resolución de conflictos formado por varios integrantes del equipo de convivencia, tanto adultos como alumnos de cursos superiores previamente formados en materia.

Este equipo ayuda a resolver los conflictos de manera pacífica en un ambiente distendido y favorece la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, así como su implicación en el funcionamiento del centro, en el aprendizaje de la cultura de la paz y en el clima escolar.

Los alumnos pueden solicitar este servicio a través de sus tutores, jefatura de estudios, a los alumnos ayudantes de su grupo o directamente a la integradora social del centro encargada del programa.

## **8.2. PLAN DE ACOGIDA.**

En nuestro centro se producen múltiples incorporaciones de nuevos alumnos/as y no solo al inicio del curso, sino también a lo largo del mismo. Además, en ocasiones, el alumnado que se incorpora procede de otros Sistemas Educativos, por lo que requieren de información aún más detallada para lograr una adecuada adaptación al nuevo contexto educativo. El plan de acogida persigue informar al alumnado de nueva incorporación en el IES sobre el funcionamiento general del mismo, haciendo especial hincapié en distintos aspectos, con la finalidad de facilitar un adecuado ajuste personal, socioemocional y académico en el alumnado que se incorpora.

En la acogida participarán, como responsables prioritarios, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, tutores/as y alumnado perteneciente a la Comisión de acogida (del Equipo de convivencia).

Así, entre los objetivos que perseguimos desde la acogida, podemos destacar:

- Favorecer una adecuada adaptación al contexto educativo tanto del alumnado de nueva incorporación a lo largo del curso en cualquier nivel educativo como del alumnado que se incorpora en 1º de ESO.

- Facilitar la integración social de este alumnado, favoreciendo su adecuada presentación al grupo-clase y generando referentes sociales dentro del centro educativo.
- Dar a conocer los distintos aspectos organizativos y metodológicos del centro (normas y sanciones, material necesario, asignaturas, horarios...), así como sus instalaciones y personal al que deben acudir en cada caso.
- Ante el alumnado que se incorpora procedente de otros Sistemas Educativos, se pretende informar adecuadamente de cómo se configura nuestro sistema educativo y qué itinerarios académicos ofrece el mismo.
- Favorecer la autonomía del alumnado a la hora de moverse por los distintos espacios del centro, así como a la hora de resolver cualquier necesidad que les surja.
- Informar de los distintos recursos educativos, sociales y de transporte que existen en el entorno para favorecer su accesibilidad a los mismos.

Así, se refleja a continuación de manera esquemática cómo se abordará la acogida del alumnado que se incorpora al centro al inicio del curso, y a posteriori, cómo se abordará la acogida del alumnado que se incorpora al centro a lo largo del curso.

<b>DESTINATARIOS</b>	<b>ALUMNADO DE NUEVO INGRESO AL COMIENZO DEL CURSO</b>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción por parte del Equipo Directivo y Dpto. Orientación y Comisión de Acogida.</li> <li>- Charla por parte del alumnado de cursos superiores (Comisión de acogida) dirigida al alumnado que se incorpora en 1º de la ESO, explicando diferentes aspectos del funcionamiento del centro así como aspectos de la nueva etapa educativa.</li> <li>- Recepción por parte de tutores/as.</li> </ul>
RESPONSABLES	Equipo directivo, tutores/as, Dpto. Orientación y Comisión de acogida (Equipo de convivencia)
TEMPORALIZACIÓN	Primera semana de curso
RECURSOS	Folleto informativo, PowerPoint,...

<b>DESTINATARIOS</b>	<b>ALUMNADO DE NUEVO INGRESO A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR</b>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción por parte del Equipo Directivo, Dpto. Orientación y Comisión de acogida (Equipo de convivencia).</li> <li>- Explicación de distintos aspectos del centro por parte de alumnos/as</li> </ul>

	<p>miembros de la Comisión de acogida a través de ruta por el centro guiada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrevista personal con el alumno/a y su familia.</li><li>- Pruebas de nivel en el caso de que se estime necesario.</li></ul>
RESPONSABLES	Equipo directivo, tutores/as, Dpto. Orientación y Comisión de acogida (Equipo de convivencia)
TEMPORALIZACIÓN	A lo largo del curso escolar
RECURSOS	Folleto informativo, documento informativo sobre sistema educativo, horario del centro, libros, recursos externos, etc.

### 8.3. DINAMIZACIÓN DE PATIOS.

Otra de las actuaciones, que se van a iniciar el presente curso, es la dinamización del tiempo de recreo en el patio. El objetivo general de esta propuesta es generar un espacio dentro del centro escolar para que el alumnado pueda desarrollar actividades que favorezcan las interrelaciones entre ellos y faciliten su integración.

Como objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Ofrecer al alumnado una nueva propuesta que tenga en cuenta sus propios intereses y una fundamentación pedagógica.
- Facilitar el desarrollo personal del alumnado favoreciendo el desarrollo de competencias sociales, las relaciones interpersonales, etc.
- Fomentar una organización equilibrada del espacio, favoreciendo la interacción entre chicos y chicas de diferentes edades y niveles.
- Promocionar una convivencia pacífica, minimizando los riesgos y conflictos que surgen en los recreos.
- Prevenir, detectar y eliminar cualquier actitud de discriminación, burla o rechazo.
- Favorecer que todos los alumnos/as comprendan a los compañeros/as con necesidades educativas especiales y que aprendan a comunicarse y relacionarse con ellos/as de manera espontánea.
- Otorgar a los niños y niñas con NEE mayor autonomía en la hora del recreo.
- Favorecer el sentimiento de pertenencia a un grupo de iguales.
- Generar amistades.

A través de este programa se proponen una serie de talleres o actividades llevadas a cabo de lunes a jueves y dinamizadas tanto por profesorado voluntario (mínimo dos profesores al día) como por alumnado mayor del Equipo de Convivencia. Algunos de los talleres propuestos son

juegos de mesa, taller de movimiento, juegos de patio y manualidades. La temática de los talleres está abierta a cambios en función de los intereses y las propuestas del alumnado.

#### **8.4. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y A LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS MISMOS.**

En primer lugar, destacar la acción tutorial, como espacio en el que se trabajan aspectos básicos relativos a las competencias sociales y cívicas. Así, desde el *Plan de Acción Tutorial*, se programarán estrategias preventivas secuenciadas por niveles, que abordarán los siguientes contenidos:

- Autoconcepto.
- Autoestima.
- Identificación de las propias emociones y de las emociones ajenas.
- Autorregulación emocional, empatía y habilidades de comunicación (la expresión asertiva, la escucha activa y el respeto a los demás).

Se trabajará, a su vez, con los alumnos, que conozcan e identifiquen qué es un conflicto, analizando los siguientes aspectos:

- Elementos que lo generan (creencias, necesidades, motivación, valores e intereses, contrapuestos, así como aspectos conductuales, actitudinales y emocionales)
- Clases de conflicto (de relación, de información, de intereses, de valores).
- Se explicarán también los distintos estilos de afrontamiento ante el conflicto y las creencias implícitas en cada uno de ellos.

Además, la acción tutorial y las reuniones semanales de tutores se convierten el cauce mediante el cual realizar un adecuado seguimiento de las distintas situaciones, pudiendo detectar determinadas dinámicas conflictivas tanto en los alumnos/as como en el grupo-clase.

Por otro lado, es necesario destacar el *Servicio de Mediación*, implementado por el Equipo de convivencia. Es necesario destacar que solo se accederá a esta vía de resolución cuando las partes implicadas se muestren voluntarias a ello y cuando la situación a mediar reúna los criterios y requisitos para ello. Las mediaciones serán supervisadas por el educador referente del programa (en este caso, las TSIS). Esta estrategia permite abordar la conflictividad desde medidas de carácter educativo, proponiendo soluciones más restauradoras que las medidas meramente sancionadoras (aunque éstas sean necesarias de forma complementaria a la mediación en algunos casos).

## 8.5. PLAN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO.

### Prevención

Respecto a la prevención, será fundamental informar y formar al alumnado de los distintos niveles acerca de los fenómenos del acoso escolar, ciberacoso y otros formatos de maltrato entre iguales, de manera que el alumnado sea capaz de detectar estas situaciones. Será imprescindible para ello analizar:

- Criterios que debe cumplir una situación para ser considerada situación de acoso escolar (maltrato/daño en alguno de sus formatos, desequilibrio de poder, intencionalidad /voluntariedad)
- Diferentes formatos del acoso escolar (acoso presencial, acoso físico, acoso psicológico, acoso social, ciberacoso, ...)
- Elementos del acoso escolar (acosador/es, víctima/as y espectadores)

Será imprescindible concienciar acerca del importante papel de los espectadores, que pueden tener un fuerte efecto reforzador o por el contrario un fuerte efecto anulador de las conductas de maltrato entre iguales.

Respecto al ciberacoso, será fundamental abordar este fenómeno tan presente en nuestra realidad tecnológica actual, advirtiéndoles de los componentes que lo convierten en un suceso aún más complejo que el acoso presencial (el anonimato, la gran difusión, la huella digital, se puede dar las 24 horas del día, etc.).

Se les informará de otros fenómenos que pueden suceder a través de las redes tales como el “grooming” o el “sexting”, advirtiéndoles de que es imprescindible que cuiden su privacidad y los contenidos que difunden. En este sentido se sensibilizará al alumnado acerca de qué aspectos deben cuidar en sus redes sociales y se les formará en herramientas para protegerse en la red.

Para ello, se utilizará el espacio de tutoría para formar en torno a estos aspectos (haciendo especial hincapié en los niveles de 1º y 2º de ESO).

### Detección

La detección de posibles situaciones de acoso escolar en cualquiera de sus formatos se realizará a través de distintos cauces y herramientas:

- Reuniones de tutores semanales.
- Comunicación por parte de algún alumno/a, profesor/a o familia.
- Test Sociescuela (aplicado en los niveles de 1º y 2º de la ESO): este sociograma permite identificar a determinados alumnos/as que se encuentran en una situación de riesgo de acoso escolar, aislamiento social o de mayor vulnerabilidad socioemocional, facilitando la



intervención desde el Departamento de Orientación en determinados casos, siempre en coordinación con los tutores/as y Jefatura de Estudios.

- Sociogramas: se facilitará algún modelo de sociograma alternativo al anterior para poder identificar y analizar la estructura y dinámica de los grupos de los niveles de 3º y 4º de la ESO.

### **Intervención**

Ante la comunicación de indicios de acoso escolar en cualquiera de sus formatos hacia algún alumno/a por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa, se iniciará el Protocolo de Acoso escolar establecido en la Comunidad de Madrid. Para ello se tendrán en cuenta las *Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, del 2 de noviembre del 2016*, así como la *Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos* publicada por la Comunidad de Madrid.

Ante situaciones de sospecha de acoso escolar o ciberacoso, se activarán de manera prioritaria las siguientes medidas:

- Protección de la/s posible/s víctima/s.
- Aumento de vigilancia en los espacios donde dichas situaciones se produzcan.
- Reuniones para obtener mayor información, respetando siempre la confidencialidad de la situación.
- Posible intervención desde el departamento de Orientación en coordinación con tutor/a y Jefatura de Estudios.

## **8.6. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

### **Registro de faltas de asistencia**

El profesor consignará las faltas de asistencia de los alumnos en el sistema RAÍCES. En la medida de lo posible, los profesores deberán registrar las faltas desde el ordenador del aula al mismo tiempo que pasan lista.

### **Actuaciones de los tutores**

De acuerdo con las sucesivas instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar desde el curso 2018-2019 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, los tutores contabilizarán un periodo lectivo de su horario personal para el desarrollo de actuaciones recogidas en el Plan de

Convivencia del centro. Este periodo podrá ser destinado, entre otras tareas, al análisis y seguimiento de la asistencia, retrasos, partes y sanciones, etc. del alumnado de su grupo de tutoría.

Teniendo en cuenta dicho seguimiento de las faltas de cada alumno/a, cuando el alumnado comienza a faltar de manera significativa, el tutor/a debe avisar a los padres, convocándoles para una primera entrevista. Si se mantienen las faltas, deben convocarles a una segunda entrevista, y si no surge efecto, informarán al PTSC, quien convoca a los padres y comienza su actuación, junto a Jefatura de Estudios. Cuando se cumplen dos meses de absentismo escolar superior al 25% de faltas, se realiza la apertura del expediente de absentismo y se envía a la comisión de absentismo municipal, desde donde se inician sus correspondientes actuaciones.

Para ello realizar este proceso de manera adecuada, Jefatura de Estudios y el PTSC aportarán, en la reunión semanal con los tutores de los distintos niveles, toda la información necesaria. Este espacio se empleará también para el seguimiento de la asistencia del alumnado de los distintos niveles.

Será además fundamental concienciar desde un primer momento al alumnado y a sus familias sobre la asistencia de los alumnos/as para asegurar una continuidad en la educación, ya que este aspecto es la base para garantizar un rendimiento académico adecuado.

También será necesario fomentar la responsabilidad de todos/as los/as miembros de la Comunidad Educativa respecto al seguimiento y control de la asistencia del alumnado al centro.

### PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

DESTINATARIOS	Todo el alumnado
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo del Plan de Acogida.</li><li>- Información a familias en reuniones grupales de principio de curso sobre la importancia de la asistencia diaria y la actuación ante casos de absentismo escolar.</li><li>- Recogida de información proveniente de Centros de Primaria.</li><li>- Información sobre recursos de apoyo externos en los casos necesarios.</li><li>- Revisión de faltas de asistencia.</li></ul>
RESPONSABLE	Tutores/as, Jefatura de Estudios, PTSC

TEMPORALIZACIÓN	A lo largo del curso escolar
RECURSOS	- Plan de Acogida - Recursos de la zona - Partes de faltas semanales y mensuales.

### INTERVENCIÓN

Velar por el cumplimiento del derecho a la educación de nuestro alumnado.

DESTINATARIOS	Alumnado que presente absentismo significativo
ACTIVIDADES	Desarrollo del Protocolo de Absentismo Coordinación con Servicios Sociales
RESPONSABLE	Tutores/as, Jefatura de Estudios, PTSC
TEMPORALIZACIÓN	A lo largo del curso escolar
RECURSOS	- Protocolo de absentismo. - Documentos para recoger información. - Informe individual de absentismo escolar.

### 8.7. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA.

Para prevenir la violencia de género y LGTBifobia partiremos de la “educación en la igualdad”, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres debe dar forma a cada una de las actuaciones de los profesores, evitando el sexismo en nuestras aulas. Las actuaciones serán desarrolladas desde el Plan de Acción Tutorial y desde las distintas áreas curriculares, con el fin de poder adaptarlas a la diversidad de actitudes, intereses y motivaciones del alumnado.

La prevención escolar de la violencia de género y de la LGTBifobia, incluirá los siguientes aspectos:

- *Visibilizar el currículo oculto:* se incrementarán los esfuerzos para superar la invisibilidad de las mujeres en el currículum explícito, incorporando contenidos y métodos que ayuden a comprender las diferencias y semejanzas existentes entre mujeres y hombres.

- *Proporcionar una educación afectivo-sexual con perspectiva de género y respetuosa con la orientación sexual.* Su objetivo principal será proporcionar las competencias necesarias para que los y las adolescentes puedan reflexionar críticamente frente a los mitos y estereotipos actuales sobre las relaciones afectivo-amorosas que promocionan relaciones de riesgo, de abuso y no igualitarias.

La educación afectivo-sexual permitirá tomar conciencia de los estereotipos, evidenciar sus consecuencias y fomentar relaciones saludables de igualdad, buen trato y crecimiento personal, lo que reduce el riesgo de implicarse en relaciones de pareja violentas.

- *Utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista:* concienciar al alumnado para que sea crítico con el uso de las expresiones utilizadas en su entorno habitual en las que las mujeres no están representadas o que tienen carácter negativo u ofensivo hacia ellas.
- *Visibilizar y evitar los insultos y agresiones del lenguaje, especialmente los sexistas o por orientación sexual.*
- *Coeducar en igualdad desde la colaboración entre profesores y familias.*

## **8.8. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

### **Objetivos:**

- No ignorar ideas y actitudes sexistas que se pueden producir en el centro o en el aula.
- Señalar e identificar determinadas conductas “normalizadas”, como señales de desigualdad entre sexos.
- Hacer un uso no sexista del lenguaje por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en las clases impartidas como en las comunicaciones del centro y en la interrelación con el alumnado.
- Propiciar experiencias de trabajo y convivencia en grupos mixtos que resulten satisfactorias para chicos y chicas.

### **Objetivos específicos de un programa de orientación vocacional igualitaria:**

- Promover el autoconocimiento del alumnado, sus características, habilidades, puntos fuertes, debilidades, cuáles son sus metas y objetivos académicos y profesionales,...
- Sensibilizar al alumnado en la decisión de su futuro académico-profesional desde la ruptura de los estereotipos sexistas.
- Posibilitar una elección académico-profesional desde la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

- Ampliar el abanico de posibilidades de inserción laboral, sugiriendo a chicos y chicas que valoren propuestas que tradicionalmente han estado ligadas a un sólo sexo.
- Fomentar la participación de los chicos en el trabajo doméstico, ya que no suelen realizarlo, de forma que se ejerciten en una serie de funciones necesarias para su autonomía.
- Conocer el mercado de trabajo, y mejorar sus competencias sobre dónde y cómo buscar empleo.
- Ofrecer pautas y sensibilizar al profesorado con relación a la elección vocacional no sexista de sus alumnas y alumnos.
- Elegir materiales didácticos libres de sexismo y sin estereotipos de género.
- Elegir libros que aporten el conocimiento de las mujeres y hombres.
- Incluir entre los contenidos, el análisis crítico de los obstáculos habidos para conseguir la igualdad a lo largo de la historia: prejuicios y estereotipos de género o ideologías no igualitarias.
- Crear una biblioteca de centro que incorpore libros sobre la historia de las mujeres, biografías y manuales de investigación sobre este tema.
- Utilizar internet como recurso para el desarrollo de contenidos. Existen muchas páginas web y blogs que difunden la historia y la contribución de las mujeres al saber.

Estos temas serán tratados en sesiones monográficas del Plan de Acción Tutorial, impartidas por los propios tutores o profesores de los alumnos, por agentes externos o por alumnos de los cursos superiores, de acuerdo con los principios de aprendizaje y servicio.

Tanto el Día internacional de la Mujer como el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer serán, por otra parte, objeto de actividades específicas en las que participarán activamente todo el alumnado del centro.

## **9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

### **9.1. COLABORACIONES CON INSTITUCIONES EXTERNAS.**

A lo largo del curso, se coordinan distintas actuaciones con instituciones externas que complementan sin lugar a duda lo realizado en torno a la convivencia desde el propio centro educativo. Así, se realizan distintas actividades/charlas/programas, que favorecen el desarrollo de distintos aspectos más detallados a continuación. La coordinación/comunicación con dichas instituciones suele realizarse desde Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. Así, a lo largo del curso escolar contaremos con la colaboración de:

- Policía Nacional de la Comisaría Villa de Vallecas: ofrece a nuestros grupos sesiones informativas de temas que se relacionan directamente con la convivencia del Centro, como son usos y peligros de Internet, bandas juveniles y prevención de acoso escolar. La coordinación se realiza con los tutores y se ofrecen charlas participativas en las que los alumnos plantean sus dudas e inquietudes.
- Programa de Mediación en Centros (mediadora gitana), entre cuyos objetivos destacamos:
  - Dotar de herramientas personales y sociales a las distintas familias para afrontar de forma adecuada los conflictos y conseguir una buena escolarización de sus hijos.
  - Trabajar con los menores y sus familias la interiorización de valores y normas cívicas y de respeto así como actitudes positivas de participación.
  - Generar nuevos modelos de referencia dentro de la comunidad de etnia gitana a través de la intervención de mediadores sociales.
  - Fomentar la asistencia de los alumnos y alumnas gitanas.
  - Promover el éxito escolar.
- Asociación AESLEME: es una entidad dedicada a la prevención de accidentes que provocan lesiones medulares y cerebrales, la mayoría irreversibles: paraplejías, tetraplejias, traumatismos craneoencefálicos, etc. Por ello, conciencia y sensibiliza al alumnado acerca de prevención de accidentes de tráfico y ofrece educación para la salud.
- Agencia del Empleo del Ayuntamiento: ofrece un Taller en Igualdad de Género, desde donde se reflexiona con el alumnado acerca de todas las preconcepciones y creencias vinculadas a esta temática. Además, ofrecen educación socioemocional trabajando distintos factores de protección ante este fenómeno como son: el autoconcepto, la autoestima, habilidades sociales, asertividad,...
- Centro Madrid Salud Villa de Vallecas: desde donde se realizan charlas dirigidas a la educación afectivo-sexual del alumnado.
- LGTBI Madrid: institución que ofrece formación al alumnado en diversidad sexual y de género para conseguir una sociedad realmente igualitaria y plural. Pretenden sensibilizar al alumnado en la lucha contra la discriminación por motivo de diversidad afectivo-sexual e identidad sexual. Ofrecen también herramientas para afrontar situaciones de LGTBifobia.
- Movimiento contra la intolerancia: organización que trabaja con el alumnado contenidos relativos a “prejuicios” y “preconcepciones” sensibilizando acerca de la integración e inclusión de colectivos minoritarios (refugiados, inmigrantes,...). Trabajan además temas relacionados con bandas juveniles y factores de protección ante las mismas.

- Universidades (Universidad Politécnica de Madrid): desde se ofrece información acerca de las distintas carreras universitarias que el alumnado puede cursar en dicha universidad. También se les informa de las notas de corte para acceder a los distintos grados, formato de la EvAU, características de la etapa universitaria, etcétera.

## **9.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Las actividades complementarias y extraescolares en el centro se establecen como un espacio para participar, crear, convivir y compartir vivencias con otros miembros de la comunidad escolar y a su vez relacionarse con otros estamentos y el entorno social que nos rodea, por lo que adquieren especial relevancia como herramienta para la mejora de la convivencia en el centro.

Los objetivos que con ellas se pretenden son básicamente los siguientes:

- Favorecer una Educación Integral de los alumnos/as a través de una oferta variada amplia y multidisciplinar de actividades artísticas, culturales, deportivas y sociales.
- Promover y asegurar cauces de participación donde intervengan alumnos, profesores, padres y personal docente.
- Establecer y garantizar los derechos de igualdad de oportunidades en la participación del alumnado sin distinción de sexo, edad, o condiciones culturales y económicas, religiosas o políticas.
- Educar, formar e instruir a través de la tolerancia, la paz, la convivencia y la responsabilidad individual y colectiva.
- Potenciar la interacción social de los alumnos de la comunidad socioeconómica donde se encuentra enraizada.
- Incentivar las temáticas y núcleos de actuación a través de tratamientos y enfoques interdisciplinares, sobre la diversidad, el medio ambiente, sexo, las comunidades, locales, regionales, nacionales e internacionales, los idiomas, la informática, actividades físico-deportivas, las artes y la cultura, las ciencias, etc.
- Crear hábitos educativos-formativos-recreativos, así como de salud e higiene, tanto física como mentalmente entre el alumnado, actuando las Actividades Complementarias y Extraescolares como profilaxis contra la drogodependencia y delincuencia juvenil.
- Promover actividades con un carácter lúdico recreativo, en un clima alegre y entusiasta, creando lugares de juego y de trabajo en absoluta libertad, elección y participación de los alumnos para la formación de su carácter, en adquisición de valores socioculturales, deportivos y cubriendo el tiempo libre de ocio.

- Desarrollar habilidades y destrezas de tipo físico deportivo, artístico-cultural, intelectuales, y de relaciones sociales.

Teniendo como base estas consideraciones se ofrecen una serie de actividades que van desde las que se llevan a cabo por parte de Jefatura de Estudios y el departamento de orientación en colaboración con otras entidades y dentro del plan de acción tutorial, hasta otras desarrolladas desde los distintos departamentos didácticos encaminadas a complementar, profundizar y ampliar el currículo. Este curso se ha reducido drásticamente el número de actividades extraescolares a llevar a cabo por la situación de crisis sanitaria.

## **10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

### **Difusión**

El Plan de Convivencia, tal como se recoge en la normativa, ha de ser informado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, antes de su aprobación, lo que implica su conocimiento por parte de los representantes de los distintos sectores que integran la comunidad educativa.

No obstante, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones específicas de cara a un conocimiento más detallado por parte de la misma:

- Las normas de convivencia, serán conocidas por el alumnado en sus respectivos grupos, además serán el fundamento de las normas de convivencia en el aula.
- Esas normas, así como los derechos y deberes del alumnado, serán objeto de trabajo en el Plan de Acción Tutorial.
- En las reuniones de tutoría con los padres y madres del alumnado, se hará referencia a los aspectos que se determinen más importantes del mismo.
- El Plan de Convivencia se colgará en la página web del centro, como documento independiente, facilitando así el acceso al mismo de toda la comunidad educativa.

### **Seguimiento**

A lo largo del curso se emplearán los distintos cauces de coordinación para ir realizando el seguimiento de las distintas actuaciones planteadas:

- Reuniones semanales de tutores.
- Reuniones de la Comisión de Convivencia.
- CCP.
- Claustro.
- Consejo Escolar.



## Evaluación

Al finalizar el curso escolar se elaborará una Memoria del Plan de Convivencia, cuya elaboración corresponde al equipo directivo y a la comisión de convivencia, que será presentada al Claustro de profesores y al Consejo Escolar para informarla.

Tanto en el seguimiento como en la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de logro:

- Grado de participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en las actividades planteadas.
- Grado de interés mostrado por el alumnado en las actividades dirigidas al mismo.
- Grado de ajuste de los contenidos planteados a la edad, intereses y motivaciones del alumnado.
- Grado de conflictividad tanto en el grupo-clase, como en el centro (espacios no reglados).
- Número de partes, sanciones y expulsiones realizadas.
- Número de casos de acoso escolar/ciberacoso detectados.
- Número de mediaciones escolares realizadas.